

**RESOLUCIÓN N° 446 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALUO DE INMUEBLES, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412, CAMPO EXPERIMENTAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA (TRP), Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; ADEMÁS EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 30 de Septiembre de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando DP N°74/2.022, de fecha 20/09/2022, por el cual la Lic. Alba Silva, Jefa del Dpto. de Patrimonio-IPTA, dirigida a la Dirección Financiera y donde solicita la autorización para la realización de trabajos de avalúo de inmuebles, en el Campo Experimental Chaco Km. 412, en el Campo Experimental de Tomás Romero Pereira (TRP), y del Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM) - IPTA, en fechas **04 al 07, 18 al 21, y del 24 al 28 de octubre del año en curso**; además del pago de viáticos correspondientes, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el Dpto. de Patrimonio - IPTA, por Memorando de referencia, adjunta los datos de los funcionarios designados para tal ocasión.-----

*Que*, la Dirección Financiera - IPTA, a través de su Prov. DF/IPTA N° 1224/22 de fecha 27/09/22, remite el exp. MEI N°192-817-2022 a la Dirección General de Administración y Finanzas, con su Visto Bueno.-----

*Que*, por Providencia de fecha 27/09/22, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-IPTA, solicita a la Dirección de Secretaría General - IPTA, la emisión de la Resolución de rigor.-----

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**AUTORIZAR**, el viaje para la realización de Avalúo de Inmuebles, en el Campo Experimental Chaco Km. 412 - IPTA, en el Campo Experimental de Tomás Romero Pereira (TRP), y en el Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM) - IPTA, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, en fechas 04 al 07, 18 al 21, y del 24 al 28 de octubre del año en curso; siendo designados los siguientes funcionarios de la institución para los trabajos de referencia, conforme al siguiente detalle:

**Campo Experimental Chaco Central Km 412: 04 al 07 de octubre de 2.022.**

**FUNCIONARIOS DESIGNADOS:**

- Karina Allen, con C.I. N° 4.268.615, Dpto. de Patrimonio.
- Ing. Beatriz Villalba, con C.I. N° 801.445, Dirección de Obras e Infraestructura.
- María Elena Domínguez, con C.I.C. N° 2.386.654, Dirección de Obras e Infraestructura.
- Chofer: designado por el Dpto. de Transporte.



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.

ES COPIA

**RESOLUCIÓN N° 446 /2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALUO DE INMUEBLES, EN EL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412, CAMPO EXPERIMENTAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA (TRP), Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA (CICM) DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; ADEMÁS EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

**Campo Experimental Tomas Romero Pereira: 18 al 21 de octubre de 2.022.**

**FUNCIONARIOS DESIGNADOS:**

- Karina Allen con C.I.C. N° 4.268.615, Dpto. de Patrimonio.
- Ing. Beatriz Villalba, con C.I.C. N° 801.445, Dirección de Obras e Infraestructura.
- María Elena Domínguez, con C.I.C. N° 2.386.654, Dirección de Obras e Infraestructura.
- Chofer: designado por el Dpto. de Transporte.

**Centro de Investigación Capitán Miranda: 24 al 28 de octubre de 2.022.**

**FUNCIONARIOS DESIGNADOS:**

- Lic. Alba Silva, con C.I.C. N° 4.517.530.-, del Dpto. de Patrimonio.
- Ing. Beatriz Villalba, con C.I.C. N° 801.445.-, de la Dirección de Obras e Infraestructura.
- María Elena Domínguez, con C.I.C. N° 2.386.654.-, de la Dirección de Obras e Infraestructura.
- Chofer: designado por el Dpto. de Transporte.

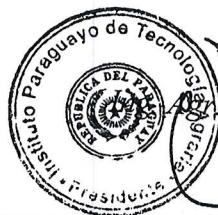
**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.-----

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, la utilización del vehículo oficial de la Institución, proveído por el Departamento de Talleres y Transporte - IPTA, para el traslado de los mismos.-----

**Artículo 4°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



David Gómez  
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente

ES COPIA